MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE GESTIÓN No. 008

Bogotá (Cundinamarca), septiembre 2024

1. No. DEL CONTRATO	197-CENACPERSONAL-2024
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	31/01/2024
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :18-46-101022113 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 31/01/2024
4. CRP	No. CRP: 26624 Fecha expedición 06/02/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE7 Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $48.950.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01/02/2024
6. CONTRATISTA	Nombre completo: CARLOS ARTURO SALCEDO GALEANO Identificación 79.619.055 Nacionalidad Colombiano Dirección Carrera 53 C # 134-70 Barrio Colina Campestre – Bogotá Teléfono de contacto 3104139624 E-mail de contacto: car.salce@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. EDWIN EDUARDO VASQUEZ RAMIREZ Cargo: Oficial de certificación y entrenamiento militar y/o quien haga sus veces. Resolución de nombramiento (00004686 de 08 de julio de 2024).
8. OBJETO CONTRACTUAL	ASESORAR EN LA PLANEACIÓN PRESUPUESTAL DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN, QUE PERMITA INTEGRAR TODAS LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN (RECURSO 10-FONDO INTERNO, RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, LOAS, ENTRE OTRAS) CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA PROYECCIÓN CUATRIENAL DE LA EDUCACIÓN MILITAR.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar en la proyección presupuestal del sistema de educación, teniendo en cuenta las necesidades del ejército en relación a la educación y la oferta académica de los centros y escuelas de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento y ciencia y tecnología del ejército (anteproyecto de presupuesto). 2. Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal del plan anual de adquisiciones integral (producto informes – trimestral) 3. Supervisar y generar informes mensuales respecto al seguimiento y ejecución de los recursos de educación acorde a las diferentes fuentes de financiación, con el fin de verificar el adecuado uso de los recursos asignados a la educación. (mensual)

	4. Asesorar la planeación estratégica del departamento de educación militar, teniendo en cuenta la demanda y oferta que requiere el ejército nacional del sistema de educación (planes, lineamientos, políticas, directivas entre otros). 5. Orientar y validar las necesidades de presupuesto presentadas por las dependencias del estado mayor y los comandos funcionales para ser incluidas en el anteproyecto y plan anual de adquisiciones integral de cada vigencia (producto necesidades presupuesto - agosto – marzo) 6. Proporcionar la información necesaria a los diferentes procesos del ejército respecto a los riesgos presupuestales de educación, asociados a la planeación estratégica del sistema de educación (bimensual). 7. Asistir, acompañar, organizar y participar a todas las actividades propias del proceso como son (mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones, etc.). 8. Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada. 9. Identificar y validar las necesidades de educación para el ejército (producto requerimientos necesidades educación dependencias ejc) 10. Consolidar la información necesaria para formular el anteproyecto de presupuesto de cada vigencia. (producto anteproyecto de presupuesto – noviembre a marzo) 11. Estructurar el plan anual de adquisiciones integral de cada vigencia (producto PAAI – abril a diciembre) 12. Preparar las sustentaciones del anteproyecto de presupuesto y plan anual de adquisiciones integral de cada vigencia (producto presentaciones - marzo y diciembre) 13. Integrar las diferentes fuentes de financiación para planear la oferta que responda a la demanda de las dependencias del ejército (producto paai – marzo a diciembre) 14. Emitir conceptos presupuestales y financieros para la toma de decisiones (producto conceptos presupuestales y financieros) 15. Participar a las mesas de trabajo convocadas por el departamento o las dependencias del estado mayor y que se encuentren relacionadas con la planeación y ejecución presupuestal (producto actas de reunión) 16. Liderar y articular esfuerzos para la estructuración de las bases de calculo que soporten la planeación presupuestal (producto bases de cálculo) 17. Apoyar la planeación de los recursos de cooperación asignados al departamento (producto estudios previos). OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

CEDE7

<table>
<tr>
<td></td>
<td>

✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
</td>
</tr>
<tr>
<td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>
Obligación No 1: Asesorar en la proyección presupuestal del sistema de educación, teniendo en cuenta las necesidades del ejército en relación a la educación y la oferta académica de los centros y escuelas de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento y ciencia y tecnología del ejército (anteproyecto de presupuesto).
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>CIRCULAR</td><td>2024232021676563</td><td>Análisis modificación inicio y término de periodos académicos: Se asiste a reunión convocada por la Dirección de Planeación de Educación Militar (DIPED) del Departamento de Educación Militar (CEDE7), con el fin de revisar la propuesta de la Escuela Militar de Suboficiales “Sargento Inocencio Chinca” (EMSUB), en este propósito se revisa la propuesta y se recomienda al Director de la DIPED, que una de las consideraciones que le pueden proporcionar argumentos validos a la EMSUB es la gratuidad en la matrícula académica, toda vez que la EMSUB es la única Escuela de Formación que tiene la incorporación en marzo y septiembre, lo cual genera sobre todo en septiembre dificultades para contar con el dato preciso de los potenciales beneficiarios de la gratuidad en la matrícula académica y para ese mes ya los recursos proyectados se encuentran en las Fuerzas.

Otra recomendación es que la variable de “incorporación” el control no lo tiene la EMSUB, la propuesta es que toda la capacidad de exámenes médicos y demás la tenga la EMSUB.

Está pendiente la reunión con todos los involucrados, reunión a la que se asistirá como delegado de la oficina asesora (STAFF) del CEDE7.</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

CEDE7

02	OFICIO	20242300220234 93	**Información proceso implementación gratuidad en la matrícula académica:** Se envía al Departamento Conjunto de Educación (J7) del Comando General de las Fuerzas Militares, la información de los potenciales beneficiarios de la gratuidad en la matrícula académica correspondientes al primer período académico2024 de las Escuelas de Formación (ESMIC y EMSUB), por género, de acuerdo al requerimiento de la Jefatura de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (JEMCO).
03	OFICIO	20242300232329 93	**Adquisición KIT Derechos Humanos:** Se envía a la Dirección de Convenios (DICCO) del Ejército, la información relacionada con la necesidad de adquirir los KITS de Derechos Humanos, como material didáctico y pedagógico para el paso de las pistas de derechos humanos con que cuentan los veintiséis (26) BITER, a través de la fuente de financiación "convenios", a través de cinco (05) empresas, de las cuales tres (03) serán en especie y dos (02) en dinero. Se envía en citado requerimiento la ubicación de los BITER y el nombre de los trece (13) requerimientos que contiene las pistas de derechos humanos.
04	OFICIO	20242300237217 23	**Solicitud confirmación cupos cursos ESDEG:** Se solicita al Departamento de Personal la información relacionada con los cupos de los cursos CAEM, CIDENAL, CEM y CIM, con el fin de estimar los costos de los posgrados que realizara el personal que adelantara estos cursos en la vigencia 2025, como parte de la misionalidad del Departamento de Educación Militar (CEDE7)
05	OFICIO	20242300239123 73	**Solicitud verificación cifras beneficiarios gratuidad matrícula académica semestre I 2024:** Se solicita al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), las cifras relacionadas con los beneficiarios de la gratuidad en la matrícula de la ESMIC y EMSUB, correspondientes al periodo académico 2024-1, con el fin de dar respuesta al requerimiento de la Jefatura de Estado Mayor Conjunto del Comando General de las Fuerzas Militares (JEMCO), como parte de la información que será suministrada al MDN para los datos de los indicadores de la presidencia de la República.

Obligación No 2: Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal del plan anual de adquisiciones integral (producto informes – trimestral)

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 3: Supervisar y generar informes mensuales respecto al seguimiento y ejecución de los recursos de educación acorde a las diferentes fuentes de financiación, con el fin de verificar el adecuado uso de los recursos asignados a la educación. (mensual)

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 4: Asesorar la planeación estratégica del departamento de educación militar, teniendo en cuenta la demanda y oferta que requiere el ejército nacional del sistema de educación (planes, lineamientos, políticas, directivas entre otros).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20242300225454 03	**Presentación necesidades infraestructura proyecto "educación":** Se presentan las necesidades del proyecto de educación "fortalecimiento de la educación en el Ejército", al Departamento de Ingenieros (CEDE10) y la Dirección de Gestión de Proyectos (DIGEP),con el fin de articular esfuerzos entre educación e infraestructura para estructurar

			esta actividad que hace parte del mismo y para solicitar el apoyo que corresponda para los estudios y diseños que permitan presentar el proyecto con las demás actividades en el comité funcional del Departamento Nacional de Planeación.
02	OFICIO	2024230021361623	**Concepto viabilidad favorable crédito offset BAMAI:** SE emite el concepto de viabilidad para la ***"Implementación de un laboratorio detectores metales",*** enmarcado dentro del proyecto de cooperación Industrial y Social de Compensación offset, del Batallón de Mantenimiento de Ingenieros (BAMAI), toda vez que para la Fuerza adquirir la capacidad de un "Centro de Mantenimiento certificado para equipos marca MINELAB", ayudará a fortalecer el mantenimiento que realiza en la actualidad el laboratorio de detectores de metales del Batallón de Mantenimiento de Ingenieros N° 40 "General José Ramón de Leyva" (BAMAI) a las tropas donde se requiere el mantenimiento, así como a las Unidades de la Brigada de Desminado Humanitario.
03	OFICIO	2024230022572023	**Solicitud cupo curso logística internacional:** Se solicita al Comando de la División de Asalto Aéreo, un cupo para el curso de logística, dentro de los USD 200.000 que serán transferidos a una línea de una LOA de la DAVAA de la LOA de entrenamiento terrestre OEN, lo cual fue acordado en la reunión anual de revisión financiera de los recursos de cooperación, y que busca capacitar con este curso que se realiza en la IAFA al personal que lidera los procesos de planeación, seguimiento y ejecución de los recursos de cooperación en el Ejército Nacional.
04	OFICIO	20242300232329 93	**Adquisición KIT Derechos Humanos:** Se envía a la Dirección de Convenios (DICCO) del Ejército, la información relacionada con la necesidad de adquirir los KITS de Derechos Humanos, como material didáctico y pedagógico para el paso de las pistas de derechos humanos con que cuentan los veintiséis (26) BITER, a través de la fuente de financiación "convenios", a través de cinco (05) empresas, de las cuales tres (03) serán en especie y dos (02) en dinero. Se envía en citado requerimiento la ubicación de los BITER y el nombre de los trece (13) requerimientos que contiene las pistas de derechos humanos.
05	OFICIO	20242300237217 23	**Solicitud confirmación cupos cursos ESDEG:** Se solicita al Departamento de Personal la información relacionada con los cupos de los cursos CAEM, CIDENAL, CEM y CIM, con el fin de estimar los costos de los posgrados que realizara el personal que adelantara estos cursos en la vigencia 2025, como parte de la misionalidad del Departamento de Educación Militar (CEDE7)
06	OFICIO	20242300239123 73	**Solicitud verificación cifras beneficiarios gratuidad matrícula académica semestre I 2024:** Se solicita al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), las cifras relacionadas con los beneficiarios de la gratuidad en la matrícula de la ESMIC y EMSUB, correspondientes al periodo académico 2024-1, con el fin de dar respuesta al requerimiento de la Jefatura de Estado Mayor Conjunto del Comando General de las Fuerzas Militares (JEMCO), como parte de la información que será suministrada al MDN para los datos de los indicadores de la presidencia de la República.

Obligación 5: Orientar y validar las necesidades de presupuesto presentadas por las dependencias del estado mayor y los comandos funcionales para ser incluidas en el anteproyecto y plan anual de adquisiciones integral de cada vigencia (producto necesidades presupuesto - agosto – marzo)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2024230023997413	**Concepto viabilidad urgencia funcional DIV02:** Se emite el aval de la urgencia funcional de la Segunda División del Ejército, para el presupuesto requerido para completar la dotación del centro de acondicionamiento físico del cantón militar Batalla de Palo Negro

CEDE7

			"BG. EDGAR A. RICO" donado por la Gobernación de Santander, para la adquisición de los elementos y maquinas faltantes, por un valor de $ 250.000.000. El requerimiento se envía al Comando Financiero y Presupuestal del Ejército (COFIP), que sitúa los recursos con autorización del SECEJ a la unidad ejecutora de las unidades pertenecientes a la DIV02.
02	OFICIO	20242300213616 23	**Concepto viabilidad favorable crédito offset BAMAI:** SE emite el concepto de viabilidad para la ***"Implementación de un laboratorio detectores metales",*** enmarcado dentro del proyecto de cooperación Industrial y Social de Compensación offset, del Batallón de Mantenimiento de Ingenieros (BAMAI), toda vez que para la Fuerza adquirir la capacidad de un "Centro de Mantenimiento certificado para equipos marca MINELAB", ayudará a fortalecer el mantenimiento que realiza en la actualidad el laboratorio de detectores de metales del Batallón de Mantenimiento de Ingenieros N° 40 "General José Ramón de Leyva" (BAMAI) a las tropas donde se requiere el mantenimiento, así como a las Unidades de la Brigada de Desminado Humanitario.
04	OFICIO	20242300232329 93	**Adquisición KIT Derechos Humanos:** Se envía a la Dirección de Convenios (DICCO) del Ejército, la información relacionada con la necesidad de adquirir los KITS de Derechos Humanos, como material didáctico y pedagógico para el paso de las pistas de derechos humanos con que cuentan los veintiséis (26) BITER, a través de la fuente de financiación "convenios", a través de cinco (05) empresas, de las cuales tres (03) serán en especie y dos (02) en dinero. Se envía en citado requerimiento la ubicación de los BITER y el nombre de los trece (13) requerimientos que contiene las pistas de derechos humanos.

Obligación No 6: Proporcionar la información necesaria a los diferentes procesos del ejército respecto a los riesgos presupuestales de educación, asociados a la planeación estratégica del sistema de educación (bimensual).

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 7: Asistir, acompañar, organizar y participar a todas las actividades propias del proceso como son (mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones, etc.).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	ACTA	2024223009660 146	**Visita acompañamiento y seguimiento a los casos del programa de ventas al extranjero asignados al CEDE7 y CEDOC:** Se asiste a la visita de acompañamiento de la oficina contraparte de recursos de cooperación (FMS) de la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) del Departamento de Planeación del Ejército (CEDE5), con el fin de revisar el estado actual de las LOAS de entrenamiento OEF, OEN y OEZ, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional (MDN).
02	CIRCULAR	2024223021035 633	**Comité seguimiento y evaluación OFFSET:** Se asiste al comité de seguimiento y evaluación OFFSET convocado por la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas (JEMPP) y la Dirección de Planeación y Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, en el cual se presentó la situación actual del proyecto del Comando de Fuegos (CAFUE). Esto permitió revisar los créditos disponibles para adicionar y suscribir convenios marco.
03	CIRCULAR	20242302076693	**Capacitación formato plan anual de adquisiciones:** Se asiste a la capacitación del plan anual de adquisiciones (PAA) 2025 convocada por la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas (JEMPP), en citada capacitación se emite la instrucción que se

			deben validar las bases de cálculo y los rubros, para lo cual se realizan las coordinaciones con el Comando de Educación y Doctrina, para alistar la información y de esta manera comenzar la validación de esta información con la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) sección costo, ciclo de vida.

Obligación No 8: Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada.

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 9: Identificar y validar las necesidades de educación para el ejército (producto requerimientos necesidades educación dependencias ejc)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2024230023997413	**Concepto viabilidad urgencia funcional DIV02:** Se emite el aval de la urgencia funcional de la Segunda División del Ejército, para el presupuesto requerido para completar la dotación del centro de acondicionamiento físico del cantón militar Batalla de Palo Negro "BG. EDGAR A. RICO" donado por la Gobernación de Santander, para la adquisición de los elementos y maquinas faltantes, por un valor de $ 250.000.000. El requerimiento se envía al Comando Financiero y Presupuestal del Ejército (COFIP), que sitúa los recursos con autorización del SECEJ a la unidad ejecutora de las unidades pertenecientes a la DIV02.
02	OFICIO	2024230021361623	**Concepto viabilidad favorable crédito offset BAMAI:** SE emite el concepto de viabilidad para la ***"Implementación de un laboratorio detectores metales",*** enmarcado dentro del proyecto de cooperación Industrial y Social de Compensación offset, del Batallón de Mantenimiento de Ingenieros (BAMAI), toda vez que para la Fuerza adquirir la capacidad de un "Centro de Mantenimiento certificado para equipos marca MINELAB", ayudará a fortalecer el mantenimiento que realiza en la actualidad el laboratorio de detectores de metales del Batallón de Mantenimiento de Ingenieros N° 40 "General José Ramón de Leyva" (BAMAI) a las tropas donde se requiere el mantenimiento, así como a las Unidades de la Brigada de Desminado Humanitario.
03	OFICIO	2024230022572023	**Solicitud cupo curso logística internacional:** Se solicita al Comando de la División de Asalto Aéreo, un cupo para el curso de logística, dentro de los USD 200.000 que serán transferidos a una línea de una LOA de la DAVAA de la LOA de entrenamiento terrestre OEN, lo cual fue acordado en la reunión anual de revisión financiera de los recursos de cooperación, y que busca capacitar con este curso que se realiza en la IAFA al personal que lidera los procesos de planeación, seguimiento y ejecución de los recursos de cooperación en el Ejército Nacional.
04	OFICIO	20242300232329 93	**Adquisición KIT Derechos Humanos:** Se envía a la Dirección de Convenios (DICCO) del Ejército, la información relacionada con la necesidad de adquirir los KITS de Derechos Humanos, como material didáctico y pedagógico para el paso de las pistas de derechos humanos con que cuentan los veintiséis (26) BITER, a través de la fuente de financiación "convenios", a través de cinco (05) empresas, de las cuales tres (03) serán en especie y dos (02) en dinero. Se envía en citado requerimiento la ubicación de los BITER y el nombre de los trece (13) requerimientos que contiene las pistas de derechos humanos.
05	OFICIO	20242300237217 23	**Solicitud confirmación cupos cursos ESDEG:** Se solicita al Departamento de Personal la información relacionada con los cupos de los cursos CAEM, CIDENAL, CEM y CIM, con el fin de estimar los costos de los

CEDEX

			posgrados que realizara el personal que adelantara estos cursos en la vigencia 2025, como parte de la misionalidad del Departamento de Educación Militar (CEDE7)

Obligación No 10: Consolidar la información necesaria para formular el anteproyecto de presupuesto de cada vigencia. (producto anteproyecto de presupuesto – noviembre a marzo)

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 11: Estructurar el plan anual de adquisiciones integral de cada vigencia (producto PAAI – abril a diciembre)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2024230023728213	**Sustentación Plan Anual de Adquisiciones 2025:** Se inicia el alistamiento para la sustentación del plan anual de adquisiciones 2025 de la fuente de financiación recurso 10 (funcionamiento), en este sentido se envía requerimiento al CEDOC, con el fin de revisar los diferentes formatos que soportan la sustentación a realizarse con el Señor Mayor General Segundo comandante del Ejército, en el momento en que confirmen agenda.
02	OFICIO	2024230022023493	**Información proceso implementación gratuidad en la matrícula académica:** Se envía al Departamento Conjunto de Educación (J7) del Comando General de las Fuerzas Militares, la información de los potenciales beneficiarios de la gratuidad en la matrícula académica correspondientes al primer período académico2024 de las Escuelas de Formación (ESMIC y EMSUB), por género, de acuerdo al requerimiento de la Jefatura de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (JEMCO).
03	OFICIO	20242300232329 93	**Adquisición KIT Derechos Humanos:** Se envía a la Dirección de Convenios (DICCO) del Ejército, la información relacionada con la necesidad de adquirir los KITS de Derechos Humanos, como material didáctico y pedagógico para el paso de las pistas de derechos humanos con que cuentan los veintiséis (26) BITER, a través de la fuente de financiación “convenios”, a través de cinco (05) empresas, de las cuales tres (03) serán en especie y dos (02) en dinero. Se envía en citado requerimiento la ubicación de los BITER y el nombre de los trece (13) requerimientos que contiene las pistas de derechos humanos.
04	OFICIO	20242300237217 23	**Solicitud confirmación cupos cursos ESDEG:** Se solicita al Departamento de Personal la información relacionada con los cupos de los cursos CAEM, CIDENAL, CEM y CIM, con el fin de estimar los costos de los posgrados que realizara el personal que adelantara estos cursos en la vigencia 2025, como parte de la misionalidad del Departamento de Educación Militar (CEDE7)
05	OFICIO	20242300239123 73	**Solicitud verificación cifras beneficiarios gratuidad matrícula académica semestre I 2024:** Se solicita al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), las cifras relacionadas con los beneficiarios de la gratuidad en la matrícula de la ESMIC y EMSUB, correspondientes al periodo académico 2024-1, con el fin de dar respuesta al requerimiento de la Jefatura de Estado Mayor Conjunto del Comando General de las Fuerzas Militares (JEMCO), como parte de la información que será suministrada al MDN para los datos de los indicadores de la presidencia de la República.

CEDE7

Obligación No 12: Preparar las sustentaciones del anteproyecto de presupuesto y plan anual de adquisiciones integral de cada vigencia (producto presentaciones - marzo y diciembre)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20242300237282 13	**Sustentación Plan Anual de Adquisiciones 2025:** Se inicia el alistamiento para la sustentación del plan anual de adquisiciones 2025 de la fuente de financiación recurso 10 (funcionamiento), en este sentido se envía requerimiento al CEDOC, con el fin de revisar los diferentes formatos que soportan la sustentación a realizarse con el Señor Mayor General Segundo comandante del Ejército, en el momento en que confirmen agenda.
02	OFICIO	20242300237217 23	**Solicitud confirmación cupos cursos ESDEG:** Se solicita al Departamento de Personal la información relacionada con los cupos de los cursos CAEM, CIDENAL, CEM y CIM, con el fin de estimar los costos de los posgrados que realizara el personal que adelantara estos cursos en la vigencia 2025, como parte de la misionalidad del Departamento de Educación Militar (CEDE7)
03	OFICIO	20242300239123 73	**Solicitud verificación cifras beneficiarios gratuidad matrícula académica semestre I 2024:** Se solicita al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), las cifras relacionadas con los beneficiarios de la gratuidad en la matrícula de la ESMIC y EMSUB, correspondientes al periodo académico 2024-1, con el fin de dar respuesta al requerimiento de la Jefatura de Estado Mayor Conjunto del Comando General de las Fuerzas Militares (JEMCO), como parte de la información que será suministrada al MDN para los datos de los indicadores de la presidencia de la República.

Obligación No 13: Integrar las diferentes fuentes de financiación para planear la oferta que responda a la demanda de las dependencias del ejército (producto PAAI – marzo a diciembre)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2024230022572 023	**Solicitud cupo curso logística internacional:** Se solicita al Comando de la División de Asalto Aéreo, un cupo para el curso de logística, dentro de los USD 200.000 que serán transferidos a una línea de una LOA de la DAVAA de la LOA de entrenamiento terrestre OEN, lo cual fue acordado en la reunión anual de revisión financiera de los recursos de cooperación, y que busca capacitar con este curso que se realiza en la IAFA al personal que lidera los procesos de planeación, seguimiento y ejecución de los recursos de cooperación en el Ejército Nacional.
02	OFICIO	20242300232329 93	**Adquisición KIT Derechos Humanos:** Se envía a la Dirección de Convenios (DICCO) del Ejército, la información relacionada con la necesidad de adquirir los KITS de Derechos Humanos, como material didáctico y pedagógico para el paso de las pistas de derechos humanos con que cuentan los veintiséis (26) BITER, a través de la fuente de financiación "convenios", a través de cinco (05) empresas, de las cuales tres (03) serán en especie y dos (02) en dinero. Se envía en citado requerimiento la ubicación de los BITER y el nombre de los trece (13) requerimientos que contiene las pistas de derechos humanos.

Obligación No 14: Emitir conceptos presupuestales y financieros para la toma de decisiones (producto conceptos presupuestales y financieros)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO

CEDE7

01	OFICIO	2024230023997413	**Concepto viabilidad urgencia funcional DIV02:** Se emite el aval de la urgencia funcional de la Segunda División del Ejército, para el presupuesto requerido para completar la dotación del centro de acondicionamiento físico del cantón militar Batalla de Palo Negro "BG. EDGAR A. RICO" donado por la Gobernación de Santander, para la adquisición de los elementos y maquinas faltantes, por un valor de $ 250.000.000. El requerimiento se envía al Comando Financiero y Presupuestal del Ejército (COFIP), que sitúa los recursos con autorización del SECEJ a la unidad ejecutora de las unidades pertenecientes a la DIV02.
02	OFICIO	2024230021361623	**Concepto viabilidad favorable crédito offset BAMAI:** SE emite el concepto de viabilidad para la ***"Implementación de un laboratorio detectores metales",*** enmarcado dentro del proyecto de cooperación Industrial y Social de Compensación offset, del Batallón de Mantenimiento de Ingenieros (BAMAI), toda vez que para la Fuerza adquirir la capacidad de un "Centro de Mantenimiento certificado para equipos marca MINELAB", ayudará a fortalecer el mantenimiento que realiza en la actualidad el laboratorio de detectores de metales del Batallón de Mantenimiento de Ingenieros N° 40 "General José Ramón de Leyva" (BAMAI) a las tropas donde se requiere el mantenimiento, así como a las Unidades de la Brigada de Desminado Humanitario.

Obligación No 15: Participar a las mesas de trabajo convocadas por el departamento o las dependencias del estado mayor y que se encuentren relacionadas con la planeación y ejecución presupuestal (producto actas de reunión)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	ACTA	2024223009660146	**Visita acompañamiento y seguimiento a los casos del programa de ventas al extranjero asignados al CEDE7 y CEDOC:** Se asiste a la visita de acompañamiento de la oficina contraparte de recursos de cooperación (FMS) de la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) del Departamento de Planeación del Ejército (CEDE5), con el fin de revisar el estado actual de las LOAS de entrenamiento OEF, OEN y OEZ, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional (MDN).

Obligación No 16: Liderar y articular esfuerzos para la estructuración de las bases de calculo que soporten la planeación presupuestal (producto bases de cálculo)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	CIRCULAR	2024223020766993	**Capacitación formato plan anual de adquisiciones:** Se asiste a la capacitación del plan anual de adquisiciones (PAA) 2025 convocada por la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas (JEMPP), en citada capacitación se emite la instrucción que se deben validar las bases de cálculo y los rubros, para lo cual se realizan las coordinaciones con el Comando de Educación y Doctrina, para alistar la información y de esta manera comenzar la validación de esta información con la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) sección costo, ciclo de vida.

CEDE7

<table>
<tr>
<td></td>
<td>Obligación No 17: Apoyar la planeación de los recursos de cooperación asignados al departamento (producto estudios previos).
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>OFICIO</td><td>2024230022572023</td><td>Solicitud cupo curso logística internacional: Se solicita al Comando de la División de Asalto Aéreo, un cupo para el curso de logística, dentro de los USD 200.000 que serán transferidos a una línea de una LOA de la DAVAA de la LOA de entrenamiento terrestre OEN, lo cual fue acordado en la reunión anual de revisión financiera de los recursos de cooperación, y que busca capacitar con este curso que se realiza en la IAFA al personal que lidera los procesos de planeación, seguimiento y ejecución de los recursos de cooperación en el Ejército Nacional.</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>11. CONSTANCIAS</td>
<td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td>
</tr>
</table>

Para constancia se firma en **(Bogotá), septiembre de 2024**

FIRMA CONTRATISTA
PS. CARLOS ARTURO SALCEDO GALEANO
CC: 79.619.055

CEDE7